



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**BASES ADMINISTRATIVAS
LICITACION N°4403-21-L124
“ALIMENTACION PARA USUARIOS DEL PROGRAMA SISTEMA SEGURIDADES Y
OPORTUNIDADES”**

1. OBJETIVO

La Municipalidad de Dalcahue invita a los proveedores inscritos en el rubro, en el portal mercado público, a participar de la presente licitación, con el fin de **Adquirir el servicio de alimentación para 50 personas, proyecto: “Concientizando la salud de los usuarios del sistema seguridades y oportunidades”, a realizarse el 23 de febrero del 2024.**

2.- IDENTIFICACION DE LA LICITACIÓN

Mandante : Ilustre Municipalidad de Dalcahue
Valor referencial disponible : \$3.970.000 Iva Incluido. De acuerdo con la Disponibilidad presupuestaria.

Las ofertas que superen dicho monto serán rechazadas en forma inmediata en el portal del mercado público.

3.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de esta licitación los oferentes que al momento de la postulación no se encuentren inhabilitados de postular por haber sido condenados por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales de trabajador, según lo indica la ley 19.886 en su artículo 4°.

Estarán inhabilitados de adjudicarse la licitación los funcionarios del Municipio o Corporación Municipal respectiva, las empresas en que éstos participen mediante contrato o sociedad, aquellas empresas u oferentes que tengan deudas, multas pendientes e incumplimiento de compromisos contraídos con la Municipalidad de Dalcahue según lo indicado en el artículo 54 de la ley 18.575, la ley 19.886 y su decreto 250.

4.- ETAPAS Y PLAZOS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Los establecidos en la ficha de la Licitación Pública del portal del mercado público.

5.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser ingresadas a través del Portal www.mercadopublico.cl dentro de la fecha y hasta el horario de cierre que contemple el sistema, no se recibirán ofertas por otros medios. Para efecto de la presente licitación los documentos anexos se subirán escaneados.

6.- DE LOS REQUERIMIENTOS

La Municipalidad de Dalcahue, requiere contratar los servicios de alimentación para usuarios del sistema de seguridades y oportunidades, **contemplado para 50 personas.**

SE SOLICITA EL SIGUIENTE MENÚ:

- ❖ Desayuno: Café, Té, frutas, yogurt, jugos naturales, queso, mantequilla, jamón, pan amasado, kuchen y galletas.
- ❖ Almuerzo: Cordero con papas, ensaladas y debe incluir bebidas y jugos
- ❖ Once: Café, Té, jugos, galletas, kuchen, milcaos, sopaipillas, empanadas de manzanas, pan amasado queso y jamón.
- **Se debe incluir el Local de aproximadamente 240 metros cuadrados, el cual debe contar con aire acondicionado y estar ubicado en la comuna de Ancud (75km dese Dalcahue).**

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Las ofertas deberán ser ingresadas a través del Portal www.mercadopublico.cl dentro de la fecha y hasta el horario de cierre que contemple el sistema; no se recibirán ofertas por otros medios. Para efecto de la presente licitación los documentos anexos se subirán escaneados.

Los antecedentes para anexar en el portal mercado público son los siguientes:

OFERTA TECNICA:

- Declaración Jurada de aceptación de bases. (Formulario N° 1).
- Identificación del proponente (Formulario N° 2)
- Declaración Jurada Simple (Formulario N° 4)
- Cotización indicando el servicio ofertado

OFERTA ECONOMICA:

- Propuesta económica. (Formulario N° 3).

8.- OPERATORIA

La Municipalidad de Dalcahue emitirá la Orden de Compra, a más tardar el día 08 de febrero del 2024.-

9.- CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Para una mejor comprensión del presente proceso de licitación pública se establece la posibilidad de solicitar aclaraciones a la Municipalidad, en donde los proveedores podrán formular preguntas dentro del período señalado al efecto en el Portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.

La Municipalidad se reserva el derecho a efectuar modificaciones a las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas hasta antes del cierre de recepción de ofertas. Para estos efectos, se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

La Municipalidad tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, como así mismo los demás aspectos que sean afectados por esta decisión, a fin de dar un plazo razonable para la presentación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el párrafo anterior.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Las consultas, aclaraciones a éstas y las modificaciones a las Bases y Términos de Referencia sólo podrán efectuarse a través del Portal Mercado Público.

La Municipalidad no podrá tener contacto con los oferentes salvo, a través del procedimiento previsto de preguntas y aclaraciones y cualquier otra forma de contacto establecido en las bases.

La Municipalidad sólo efectuará las aclaraciones a las consultas o preguntas formuladas por los proveedores a través del Portal Mercado Público e informará de las modificaciones a las Bases o Términos de Referencia a través del mismo Portal, las que formarán parte de las Bases y se entenderán conocidas por todos los oferentes que participen en la presente licitación pública, hayan o no efectuado las consultas o preguntas.

10.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y ADJUDICACION.

La comisión designada mediante Decreto Alcaldicio, conformada por la dideco o su subrogante legal, procederá a realizar la apertura de la licitación el día y hora indicado en el portal, quienes verificarán la presentación de toda la documentación exigida en el punto 6 de las presentes bases, levantando para ello un Acta de apertura, donde se consignará el nombre de los proponentes y el monto de las ofertas.

Las ofertas que no presenten la totalidad de los documentos solicitados en el punto 7 de las bases administrativas de la Licitación, SERAN RECHAZADAS, al igual que aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado por el Municipio en el punto 6 de las presentes bases administrativas (Menú y Local). -

En caso de que la Orden de compra no haya sido aceptada, el organismo público podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitiva rechazada una vez transcurridos 24 horas desde dicha solicitud, (art. 63 inc.2° reglamento compras)".



Los factores para ponderar, para la respectiva evaluación de las ofertas son:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	MÉTODO DE EVALUACIÓN Y SUBCRITERIOS
PRECIO	30%	$X = \text{precio mínimo ofertado} * 30 / \text{precio ofertado} x.$
DISPONIBILIDAD	30%	Aplicado a los oferentes que indiquen contar con el Menú y Local de acuerdo con los solicitado en las bases (punto 6) y disponibilidad de realizar el almuerzo el día 23 de febrero los demás un 0%.
UBICACIÓN LOCAL	20%	Se asignará un 20% al oferente que acredite ubicación comuna de Ancud (75 km desde Dalcahue). 10% las que se encuentren localizadas dentro de otras comuna de la provincia de Chiloé. Quienes no cumplan con este criterio se les asignará un 0%.
MENU	20%	Se le aplicará un 20% a los que cumplan con el menú solicitado y a los demás oferentes se le aplicará un 0%

Sólo se adjudicará a oferentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en concordancia a las Bases administrativas. Cualquier duda o aclaración se realizará a través del portal www.mercadopublico.cl en la hora y fecha indicada, y formarán parte integrantes de las bases.

La comisión, una vez evaluadas las ofertas elaborará un informe de propuesta con la proposición de adjudicación, el cual será enviado al alcalde para proceder a dictar el respectivo decreto de adjudicación.

11.- CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empates se resolverá de la siguiente forma:

- Se adjudicará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Precio
- Si aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Disponibilidad"
- Si aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Ubicación local".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

- Si aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Menú".
- Si aún persiste el empate, se adjudicará a la primera oferta ingresada al portal del mercado público.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

12.- FORMA DE PAGO.

El Municipio procederá a realizar el pago, mediante documento bancario, contra factura a 30 días.

13.- DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS

La adquisición del servicio será formalizada mediante la emisión de la Orden de Compra



N°1

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE BASES

Quien suscribe:	
Domiciliado en:	

R.U.T. N° _____, participante en el llamado a Propuesta Pública denominada **“Alimentación para usuarios del programa sistema seguridades y oportunidades”** declara:

- ❖ Haber estudiado personalmente todos los antecedentes que conforman parte de la presente licitación.
- ❖ Aceptar el cumplimiento de todas las condiciones indicadas para la presente propuesta: legales, administrativas, económicas, técnicas y otras que se indicaren.
- ❖ Que, nuestra empresa no posee condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los últimos 2 años.
- ❖ Que, nuestra empresa no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.
- ❖ No haber sido condenados por cohecho o lavado de activos establecidos en el Código Penal y la Ley N° 18.314.
- ❖ No ser proveedores que han informado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tergiversados o que presenten de forma que induce error en su evaluación.

PROPONENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

FECHA: _____

N°2

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

A.- DEL PROPONENTE

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DOMICILIO	
COMUNA	
CIUDAD	
TELEFONO	

B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DOMICILIO	
COMUNA	
CIUDAD	
TELEFONO	

PROponente

FECHA: _____



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

N°3

CARTA OFERTA

**SEÑORES
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
PRESENTE**

Quien suscribe _____
Proponente del llamado a Propuesta Pública “**Alimentación para usuarios del programa sistema
seguridades y oportunidades**” viene en presentar la siguiente oferta estimativa:

VALOR NETO OFERTA	\$
--------------------------	-----------

PROPONENTE

FECHA: _____



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Nº4

DECLARACION JURADA SIMPLE

SEÑORES

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PRESENTE

Quien suscribe _____

Proponente del llamado a Propuesta Pública “**Alimentación para usuarios del programa sistema seguridades y oportunidades**” viene en declarar lo siguiente:

Contar con disponibilidad para el día 23 de febrero del 2024.

_____SI _____NO

Contar con los servicios solicitados en las bases administrativas en el punto 6.-

_____SI _____NO

Contar con local en el sector de _____

Cuenta con aire acondicionado SI _____ NO _____

PROPONENTE

FECHA: _____